

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01357-2024

**BEJÍS**

Expediente n.º: 564/2023  
Procedimiento: Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora  
Asunto: Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones.  
Fecha de iniciación: 29/12/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL  
EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2024 del Ayuntamiento de Bejís por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Bejís.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Bejís, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://bejis.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En bejís, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

BEJÍS, A 26 DE MARZO DE 2024  
ALCALDESA  
JOSEFA MADRID MARTINEZ